



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Pago Asign. Compl. Ayudantes Alumno - Curso de Nivelación 2023 // EX-2022-00944436- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El pedido de la Secretaría Académica solicitando se abonen diferencias de haberes entre las retribuciones establecidas para Ayudantes Alumno del Curso de Nivelación por la Resolución RHCD-2022-399-E-UNC-DEC#FAMAF y lo abonado en el mes de febrero a los/as Ayudantes Alumno designados/as por RD-2023-E-25-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por RHCD-2023-51-E-UNC-DEC#FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que Francisco AYROLO, José Nicolas BALMACEDA, María Florencia MOLINA, Antonio MONDEJAR y Bautista PRIOLETTA fueron designados/as por la Resolución RD-2023-E-25-UNC-DEC#FAMAF, convalidada por RHCD-2023-51-E-UNC-DEC#FAMAF, como Ayudantes Alumno por el lapso 01 al 28 de febrero de 2023 para participar en el dictado del Curso de Nivelación 2023, modalidad presencial intensiva;

Que existen diferencias entre las retribuciones oportunamente establecidas para Ayudantes Alumno del Curso de Nivelación por la Resolución RHCD-2022-399-E-UNC-DEC#FAMAF y lo abonado en el mes de febrero a los/as mencionados/as Ayudantes Alumno;

Que los montos a abonar son de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.698,41) para José Nicolas BALMACEDA, y PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.774,76) para Francisco AYROLO, María Florencia MOLINA, Antonio MONDEJAR y Bautista PRIOLETTA, de los cuales se descontarán las correspondientes cargas sociales;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de diferencia de los servicios prestados en el dictado del Curso de Nivelación 2023, modalidad presencial intensiva, mediante asignación complementaria a Francisco AYROLO, José Nicolas BALMACEDA, María Florencia MOLINA, Antonio MONDEJAR y Bautista PRIOLETTA.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.698,41) para José Nicolás BALMACEDA (Legajo N° 55.778); y de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.774,76) para Francisco AYROLO (Legajo N° 59.425), María Florencia MOLINA (Legajo N° 56.889), Antonio MONDEJAR (Legajo N° 57.941) y Bautista PRIOLETTA (Legajo N° 59.434), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.